



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D. F., 3 de febrero de 2003

OFICIO CIRCULAR SF- 07/03

ASUNTO: SISTEMA DE AUDITORES EXTERNOS FINANCIEROS (SAEF).- Se comunica la entrega de la versión 1.1.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

Derivado de la emisión de las Circulares S-16.1 y F-10.1 del 8 de agosto de 2002, S-16.1.5, S-18.2, S-18.3, F-10.1.3, F-11.1 y F-11.2 del 22 de octubre de 2002, en las que se dieron a conocer adecuaciones al Catálogo de Cuentas Unificado, y a la presentación de sus estados financieros, aplicables a partir del tercero y cuarto trimestres de 2002, esta Comisión ha incorporado las adecuaciones correspondientes al Sistema de Auditores Externos Financieros (SAEF) en su versión 1.1.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 105 y 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 65 y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y de conformidad con las Circulares S-19.1 y F-12.1 vigentes, esas instituciones y sociedades deben proporcionar a esta Comisión a través de medios magnéticos la información requerida en dichas Circulares, por lo que se convoca a los responsables de esas instituciones y sociedades, a la entrega del medio magnético que contiene el Sistema de Auditores Externos Financieros en su versión 1.1 y el manual para el manejo del mismo, la cual se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2003, en la ventanilla única de esta Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, 1er. Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020, México, D. F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a fin de que estén en posibilidad de entregar mediante dicho sistema la información correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2002.

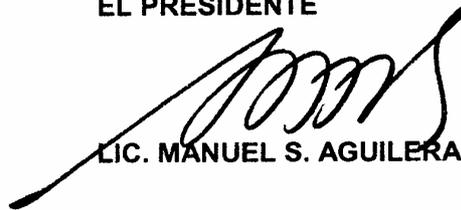
Para aquellas instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas **foráneas exclusivamente**, que no puedan asistir a la entrega de la versión mencionada, podrán recibir el medio magnético por valija, previa solicitud con la Srta. Elizabeth Juárez al teléfono (5) 724-75-26, para tal efecto deberán confirmar su recepción al fax (5) 661-68-00 a la atención de la Dirección de Inspección Financiera.

La presentación a este Organismo, del Dictamen, Información Complementaria y Otros Informes, a que se refieren las Circulares S-19.1 y F-12.1 vigentes, deberá realizarse conforme al referido Sistema de Auditores Externos Financieros, versión 1.1, en los plazos señalados en dichas Circulares.

Cabe mencionar que, en lo que respecta a la actualización del catálogo de auditores externos financieros, ésta se realizará a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (www.cnsf.gob.mx), tal como se indica en el manual del usuario del Sistema de Auditores Externos Financieros (SAEF) en su versión 1.1.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el Presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

